



ACUERDO No. CSJCAA19-19
29 de abril de 2019

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJCAA19-17 del 10 de abril de 2019”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. CSJCAA19-17 del 10 de abril de 2019, se formuló ante el Juzgado Segundo de Ejecucion de Penas y medidas de Seguridad de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor de Juzgado del Circuito.
2. Que por error involuntario en el artículo primero del Acuerdo No. CSJCAA19-17, se consignó de manera incorrecta el número de cedula de la única concursante que integra la respectiva lista de elegibles.
3. Que mediante oficio No. 540 del 25 de abril de 2019, el Juzgado Segundo de Ejecucion de Penas y medidas de Seguridad de Manizales, Caldas, solicitó aclarar el número de cedula de la única concursante que integra la lista de elegibles para el cargo de Oficial Mayor de Juzgado de Circuito en dicho despacho.
4. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario proceder a modificar el Acuerdo No CSJCAA19-17 del 10 de abril 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo No CSJCAA19-17 del 10 de abril 2019, el cual quedara así:

Elaborar ante el **Juzgado Segundo de Ejecucion de Penas y medidas de Seguridad de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28

de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor de Juzgado de Circuito, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Oficial Mayor de Juzgado del Circuito			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1.053.784.937	Valentina Isaza Calderón	624.98

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veintinueve (29) días del mes abril de dos mil diecinueve (2019).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

MP: FEDB